



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

CONSECUTIVA

LPN No. 30001029-005-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-037 ADQ

ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE LIMPIEZA

PROVEEDOR: GERENCIA, OBRAS Y SOLUCIONES

ARIAS, S. DE R.L. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0831

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA DELEGACIÓN**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN, CON LA ASISTENCIA DEL C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y EL C. DAVID M. MIRANDA ORTEGA EN SU CARÁCTER DE JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **GERENCIA, OBRAS Y SOLUCIONES ARIAS, S. DE R.L. DE C.V.**, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL C. ABDI ARIAS GÓMEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

----- DECLARACIONES -----

I.- DECLARA “LA DELEGACIÓN” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 APARTADO C, BASE TERCERA FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1, 2, 12 FRACCIÓN III, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116 Y 117 DEL ESTATUTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN III, 10 FRACCIÓN XIV, 36, 37, 38, 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3 FRACCIÓN III, 8, 120, 121, 122 FRACCIÓN II, Y 122 BIS FRACCIÓN XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

I.2.- QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIONES LV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; EL ARTÍCULO 123 FRACCIÓN XIV Y 124 FRACCIÓN XXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DERIVADA DE LA SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, EL **05 DE DICIEMBRE DE 2017**, MEDIANTE OFICIO NÚMERO **DT/463/2017**; HA TENIDO A BIEN DESIGNAR COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL AL **ACTUARIO FERNANDO AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS MIRÓN**, QUIEN ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES PODRÁ ESTABLECER E INCREMENTAR RELACIONES DE COLABORACIÓN CON ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CUYAS FINALIDADES SEAN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD; ASÍ COMO LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE

I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XLV DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SU TITULAR TIENE ENTRE OTRAS ATRIBUCIONES, LA DE CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA NECESARIA PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y EN SU CASO, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE



LPN No. 30001029-005-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-037 ADQ
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE LIMPIEZA
PROVEEDOR: GERENCIA, OBRAS Y SOLUCIONES
ARIAS, S. DE R.L. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0831
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

ESTÁN ADSCRITAS. -----

- I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. -----
- I.5.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39, FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, CON FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FUE DESIGNADA POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN COMO DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR AUTORIZANDO EL PRESUPUESTO, ASÍ COMO EN REALIZAR EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 PARAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 122 FRACCIÓN II, 122 BIS FRACCIÓN XIV INCISO B) Y 125 FRACCIONES IX Y X DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. -----
- I.6.- QUE LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES EMITIDO POR LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN, Y PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015, "ACUERDO POR EL CUAL SE DELEGA EN LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN: "...SEGUNDO.- SE DELEGA EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SUSCRIBIR LAS CONVOCATORIAS Y DEMÁS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRA, ASÍ COMO CELEBRAR CONVENIOS Y CONTRATOS, INCLUYENDO LA RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTOS ÚLTIMOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN.-
- I.7.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, CABE MENCIONAR QUE LOS RECURSOS SON AUTORIZADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL OFICIO No. SFCDMX/SE/DGPP/2126/2017 EN EL CUAL OTORGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA PARA EJERCER PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2018, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 2161 "MATERIAL DE LIMPIEZA" EN CONSECUENCIA CUENTA CON LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO 831 DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO. -----
- I.8.- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, EL UBICADO EN



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN No. 30001029-005-2018
CONTRATO NÚMERO: DT-2018-037 ADQ
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE LIMPIEZA
PROVEEDOR: GERENCIA, OBRAS Y SOLUCIONES
ARIAS, S. DE R.L. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0831
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NÚMERO 1, COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000,
DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

- I.9.- QUE PARA TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61 COLONIA TLALPAN CENTRO, CÓDIGO POSTAL 14000, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:
- II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA MEDIANTE EL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 112,508 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO ESQUIVEL MACEDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 8 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 2017039591 DE FECHA 22 DE MAYO DEL 2017.
- II.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL EL C. ABDI ARIAS GÓMEZ SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y CUENTA CON FACULTAD DE REPRESENTACIÓN, QUE LE FUE CONFERIDA MEDIANTE EL ACTA CONSTITUTIVA NÚMERO 112,508 DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2017, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO ESQUIVEL MACEDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 8 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, ESTADO DE QUERÉTARO, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADO.
- II.3.- QUE SU REPRESENTADA CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: EJECUTAR TODA CLASE DE ACTAS DE COMERCIO, PUDIENDO COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, EXPORTAR TODA CLASE DE ARTÍCULOS, MATERIALES Y BIENES.
- II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES GOS170421648
- II.5.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN CALLE PEÑA BERNAL NO. 5141, LOCAL 203, COLONIA EL REFUGIO DE QUERÉTARO, QUÉRETARO, CÓDIGO POSTAL 76146, TELÉFONO CORREO ELECTRÓNICO: contacto@goya.com.mx
- II.6.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS FISCALES EL UBICADO EN CALLE CRUZ AZUL No. 8 INT. 1, COLONIA INDUSTRIAL, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07800, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 6993 0906.
- II.6.- QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO OCUPA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ENAJENAR BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA, POR LO QUE NO LE ES APPLICABLE EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASIMISMO, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN No. 30001029-005-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-037 ADQ
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE LIMPIEZA
PROVEEDOR: GERENCIA, OBRAS Y SOLUCIONES
ARIAS, S. DE R.L. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0831
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.-

- II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA TAMBIÉN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA SANCIONADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.
- II.8.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO CON LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.9.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN FORMA DEBIDA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

- III.1.- QUE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DERIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001029-005-2018, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCION I, 33, 34, 38, 43 Y 63 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCION IV DE SU REGLAMENTO.
- III.2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.
- III.3.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- III.4.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

EXPRESADO LO ANTERIOR, "LAS PARTES" SE OBLIGAN EL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO:

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A FAVOR DE "LA DELEGACIÓN", LA QUE ADQUIERE DE AQUÉL LA PROPIEDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO ÚNICO DE ESTE INSTRUMENTO, QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL ANEXO ÚNICO.



LPN No. 30001029-005-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-037 ADQ
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE LIMPIEZA
PROVEEDOR: GERENCIA, OBRAS Y SOLUCIONES
ARIAS, S. DE R.L. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0831
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.

"LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, EL MONTO MÍNIMO DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA EL MONTO MÁXIMO DE \$2'760,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO

LOS PRECIOS OFERTADOS POR **"EL PROVEEDOR"** SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA DELEGACIÓN"**.

TERCERA.- INCREMENTO DE LOS BIENES.

EN CASO DE QUE LO SOLICITE **"LA DELEGACIÓN"**, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN SU CASO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

CUARTA.- CONDICIONES DE PAGO.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADO A **"EL PROVEEDOR"**, UNA VEZ QUE EL ÁREA REQUIRENTES DE LOS MISMOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD, HAYA VERIFICADO FEHACIENTEMENTE SU CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO. COMPROBADO LO ANTERIOR, EL PLAZO PARA EFECTUAR DICHO PAGO SERÁ DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTE PLAZO PODRÁ SER DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO, R.F.C. GDF9712054NA, PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, C.P. 06000, DEBIENDO PRESENTAR SU FACTURA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, EN CASO CONTRARIO **"LA DELEGACIÓN"** NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAPFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE **"EL PROVEEDOR"**, **"LA DELEGACIÓN"** SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO SEA APPLICABLE.



LPN No. 30001029-005-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-037 ADQ

ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE LIMPIEZA

PROVEEDOR: GERENCIA, OBRAS Y SOLUCIONES

ARIAS, S. DE R.L. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0831

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A “**EL PROVEEDOR**”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA **LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL**, PARA LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “**LA DELEGACIÓN**”. -----

QUINTA.-

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. -----

LOS BIENES SERÁN ENTREGADOS EN LOS LUGARES DE ENTREGA CONFORME A LAS CIRCUNSTANCIAS, CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ MISMO “**EL PROVEEDOR**” SERÁ EL RESPONSABLE DEL COSTO DE LA OPERACIÓN Y MANIOBRAS DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES, EXIMIENDO A “**LA DELEGACIÓN**” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD. -----

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, “**LA DELEGACIÓN**” SE RESERVA EL DERECHO PARA DESIGNAR UN DOMICILIO DISTINTO AL ANTES SEÑALADO, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUIRENTES, EN CUYO CASO “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN ESTE ÚLTIMO DOMICILIO. -----

SEXTA.-

RECEPCIÓN DE LOS BIENES. -----

LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES SE HARÁ EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, CUANDO LA ENTREGA SEA EN ALMACÉN CENTRAL, ÉSTE DEBERÁ SELLAR LA NOTA DE REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES; LA CUAL DEBERÁ SER EN ORIGINAL Y CONTENER LO SIGUIENTE: FOLIO, FECHA, DIRIGIDA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LUGAR Y DOMICILIO DE LA ENTREGA, NÚMERO DE CONTRATO Y DESCRIPCIÓN CLARA DEL ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO, QUE PARA TAL EFECTO EMITA “**EL PROVEEDOR**”, PARA EL CASO DE QUE LA ENTREGA SEA EN DOMICILIO DISTINTO AL ALMACÉN, EL ÁREA REQUIRENTES SERÁ LA ENCARGADA DE SELLAR LA NOTA DE REMISIÓN DEBIENDO ESTAR PRESENTE EL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE LA **UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS** ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, PARA DAR CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES. -----

“**EL PROVEEDOR**” SERÁ EL ENCARGADO DE NOTIFICAR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALMACENES E INVENTARIOS EL DÍA Y LA HORA DE ENTREGA PARA EL ENVÍO CORRESPONDIENTE DEL VERIFICADOR. -----

“**LA DELEGACIÓN**” PODRÁ RECHAZAR LOS BIENES, SI A SU JUICIO NO REÚNEN LAS CALIDADES, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE “**EL PROVEEDOR**” A REPONERLOS EN UN MÁXIMO DE TRES DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SEA NOTIFICADO DE DICHA SITUACIÓN. LO



LPN No. 30001029-005-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-037 ADQ
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE LIMPIEZA
PROVEEDOR: GERENCIA, OBRAS Y SOLUCIONES
ARIAS, S. DE R.L. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0831
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

ANTERIOR, BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "LA DELEGACIÓN". -----

SÉPTIMA.- CALIDAD DE LOS BIENES.-----

LOS BIENES QUE ENTREGUE "EL PROVEEDOR", SEÑALADOS EN EL **ANEXO ÚNICO**, DEBERÁN SER NUEVOS, DE PRIMERA CALIDAD, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA LE DE DERECHO A "EL PROVEEDOR" PARA RECIBIR UN PAGO ADICIONAL POR ESTOS CONCEPTOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE "LA DELEGACIÓN" SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-----

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.-----

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A "LA DELEGACIÓN".-----

NOVENA.- SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO.-----

LOS BIENES ENTREGADOS POR "EL PROVEEDOR" SERÁN SUPERVISADOS POR "LA DELEGACIÓN" A TRAVÉS DEL PERSONAL QUE DESIGNE PARA TAL EFECTO, **LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO**, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR EL CONTROL, CALIDAD Y CUMPLIMIENTO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE ES LA RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE TODAS LAS ENTREGAS SEAN CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DESCRIPTAS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.-----

SI "LA DELEGACIÓN" LLEGARE A ADVERTIR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN CUANTO A CALIDAD, Y/O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO, A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLA Y CUMPLIR LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO. -----

LO ANTERIOR, NO LIBERA A "EL PROVEEDOR" DE LA RESPONSABILIDAD SOBRE EL INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA Y CALIDAD DE LOS BIENES, EN CONSECUENCIA ÉSTE QUEDA OBLIGADO A RESPONDER POR LOS PRODUCTOS DE MALA CALIDAD O INADECUADOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN CIVIL, POR LO TANTO, "LA DELEGACIÓN" EN LOS MISMOS TÉRMINOS PODRÁ EJERCITAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA RECLAMAR Y OBTENER LA REPARACIÓN, EL PAGO DE LOS DAÑOS Y LOS PERJUICIOS QUE SUFRÍO; ASÍ COMO EN SU CASO, PROMOVER Y DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LAS ACCIONES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----



LPN No. 30001029-005-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-037 ADQ
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE LIMPIEZA
PROVEEDOR: GERENCIA, OBRAS Y SOLUCIONES
ARIAS, S. DE R.L. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0831
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

DÉCIMA.- RELACIONES LABORALES.

“EL PROVEEDOR” SE CONSTITUYE COMO PATRÓN ÚNICO DEL PERSONAL CUYOS SERVICIOS LLEGARE A NECESITAR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO Y SERÁ RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SUS TRABAJADORES, POR LO TANTO, EXIME A “LA DELEGACIÓN” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD, Y SE OBLIGA A RESPONDER DE TODAS Y CADA UNA DE LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “LA DELEGACIÓN” EN RELACIÓN CON LOS BIENES DEL PRESENTE CONTRATO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAGO ANTERIOR, “LA DELEGACIÓN” SE VEA OBLIGADA A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A “LA DELEGACIÓN” LA CANTIDAD EROGADA, O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA, DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES ADJUDICADOS SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN.

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 14 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

DECIMA SEGUNDA.- PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

EN EL PRESENTE CONTRATO “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A MANTENERSE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA LA TERMINACIÓN EN TANTO DURE EL CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES EN LA ADQUISICIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1795 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

“EL PROVEEDOR” CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN No. 30001029-005-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-037 ADQ
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE LIMPIEZA
PROVEEDOR: GERENCIA, OBRAS Y SOLUCIONES
ARIAS, S. DE R.L. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0831
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO Y COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, EQUIVALENTE AL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

- A) LA FIANZA SE OTORGА EN TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- B) QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL OBJETO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- C) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- D) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE “LA DELEGACIÓN”.
- E) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280, 282, 283 Y 293 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

DÉCIMA
QUINTA.-

A TÍTULO PERSONAL.

EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO A TÍTULO PERSONAL “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA
SEXTA.-

PENAS CONVENCIONALES.

LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE “EL PROVEEDOR” POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES, Y POR EL ATRASO EN LA ENTREGA, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL **UNO POR CIENTO (1%)** POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LO ANTERIOR, EN RELACIÓN A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA NOVENA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ, HASTA POR EL **QUINCE POR CIENTO (15%)** DEL MONTO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR I.V.A.) O EL IMPORTE DE LA GARANTÍA PACTADA.



LPN No. 30001029-005-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-037 ADQ
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE LIMPIEZA
PROVEEDOR: GERENCIA, OBRAS Y SOLUCIONES
ARIAS, S. DE R.L. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0831
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO SUMINISTRADOS O EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA “LA DELEGACIÓN” A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **CIRCULAR UNO BIS 2015**. -----

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. -----

“LA DELEGACIÓN” PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL “EL PROVEEDOR” FACULTA EXPRESAMENTE A LA DELEGACIÓN PARA DARLO POR RESCINDIDO. -----

DÉCIMA
SÉPTIMA.-

RESCISIÓN.-----

LAS PARTES ACEPTAN QUE SI “LA DELEGACIÓN” CONSIDERA QUE “EL PROVEEDOR” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA “LA DELEGACIÓN”. -----

“LA DELEGACIÓN” RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN: -----

1.- SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO ÚNICO**. -----

2.- SI “EL PROVEEDOR” NO REALIZA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO ÚNICO**. -----

3.- SI “EL PROVEEDOR” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL. -----

4.- SI “EL PROVEEDOR” SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE EN EL SUPUESTO DEL **ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**. -----

5.- SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES, LA DELEGACIÓN PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO, CONFORME AL **ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA**



LPN No. 30001029-005-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-037 ADQ

ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE LIMPIEZA

PROVEEDOR: GERENCIA, OBRAS Y SOLUCIONES

ARIAS, S. DE R.L. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0831

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

EL DISTRITO FEDERAL

6.- EL QUE SE DESCUBRA Y ACREDITE QUE “EL PROVEEDOR” NO CUMPLA EL REQUISITO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, ESTO INDEPENDIENTEMENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO.

7.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA DELEGACIÓN”.

DÉCIMA OCTAVA.-

INFORMACIÓN.

“LA DELEGACIÓN” TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR “EL PROVEEDOR”.

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE “EL PROVEEDOR”, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DE TODO EL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

DÉCIMA NOVENA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI SE PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA ADQUISICIÓN, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA DELEGACIÓN”.

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE ADQUISICIONES Y EN GENERAL DE OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, A LO ESTABLECIDO EN LA REQUISICIÓN DE COMPRA QUE LE DIO ORIGEN.

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN No. 30001029-005-2018
CONTRATO NÚMERO: DT-2018-037 ADQ
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE LIMPIEZA
PROVEEDOR: GERENCIA, OBRAS Y SOLUCIONES
ARIAS, S. DE R.L. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0831
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

VIGÉSIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS PRODUCTOS, DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA DELEGACIÓN".

VIGÉSIMA
PRIMERA.-

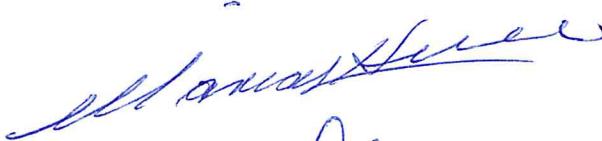
JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICA AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.

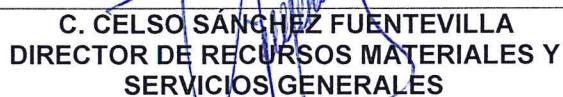
SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FORMALIZA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA **14 DE MARZO DE 2018**, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.

POR "LA DELEGACIÓN"



C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN
TLALPAN

POR "LA DELEGACIÓN"



C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

POR "EL PROVEEDOR"
GERENCIA, OBRAS Y SOLUCIONES
ARIAS, S. DE R.L. DE C.V.



C. ABDI ARIAS GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL

POR "LA DELEGACIÓN"



C. DAVID MIRANDA ORTEGA
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
SERVICIOS GENERALES Y APOYO
LOGÍSTICO



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN No. 30001029-005-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-037 ADQ
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE LIMPIEZA
PROVEEDOR: GERENCIA, OBRAS Y SOLUCIONES
ARIAS, S. DE R.L. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0831
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

ANEXO ÚNICO

I.- ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIÓN, UNIDAD, CANTIDAD Y MONTO:

REQ.	PART	DESCRIPCION	CANT. MÍNIMA	CANTI. ESTIMADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO
831	1	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/510 M, DE 90% A 100% DE CONTENIDO PROVENIENTE DE FIBRA POST-CONSUMO	1	1,000	CAJA	KIMBERLY CLARK	399.93
	2	PAPEL HIGIÉNICO JUMBO 6/250M, DE 90% A 100%DE CONTENIDO PROVENIENTE DE FIBRA POST-CONSUMO	1	1,000	CAJA	KIMBERLY CLARK	209.95
	3	PAPEL HIGIÉNICO JUNIOR GOFRADO 12/200 M, DE 90% A 100% DE CONTENIDO PROVENIENTE DE FIBRA POST-CONSUMO	1	1,000	CAJA	KIMBERLY CLARK	307.50
	4	PAPEL HIGIENICO BCA H/S 20 ROLLOS /150 HJS., DE 90% A 100%DE CONTENIDO PROVENIENTE DE FIBRA RECICLADAS	1	1,000	CAJA	KIMBERLY CLARK	171.45
	5	TOALLA INTERDOBLADA BCA H-D 20/100 HJS., DE 90% A 100%DE CONTENIDO PROVENIENTE DE FIBRA POST-CONSUMO	1	2,000	CAJA	KIMBERLY CLARK	174.71
	6	TOALLA EN ROLLO BLANCA H/S 6/180 M., DE 90% A 100%DE CONTENIDO PROVENIENTE DE FIBRA POST-CONSUMO	1	1,000	CAJA	KIMBERLY CLARK	340.00
	7	PAPEL FACIAL H/D 72/90 HJS.	1	1,000	CAJA	KIMBERLY CLARK	844.21
	8	ATOMIZADOR PLÁSTICO REFORZADO 500	1	100	PIEZA	NACIONAL	17.62
	9	ATOMIZADOR PLÁSTICO REFORZADO LITRO	1	100	PIEZA	NACIONAL	21.53
	10	BOMBA DESTAPA BAÑOS MEDIANA NEGRA	1	100	PIEZA	NACIONAL	31.65
	11	BOMBA DESTAPA BAÑOS GRANDE NEGRA	1	100	PIEZA	NACIONAL	14.84
	12	CUBETA DE PLÁSTICO DE 4.5 LTS.	1	500	PIEZA	NACIONAL	21.78
	13	CUBETA DE PLÁSTICO DE 10 LTS.	1	500	PIEZA	NACIONAL	15.42
	14	CUBETA DE PLÁSTICO DE 14 LTS.	1	500	PIEZA	NACIONAL	35.44
	15	CUBETA DE PLÁSTICO DE 16 LTS.	1	500	PIEZA	NACIONAL	35.44



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN No. 30001029-005-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-037 ADQ
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE LIMPIEZA
PROVEEDOR: GERENCIA, OBRAS Y SOLUCIONES
ARIAS, S. DE R.L. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0831
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

REQ.	PART	DESCRIPCION	CANT. MÍNIMA	CANTI. ESTIMADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO
	16	ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO	1	500	PIEZA	NACIONAL	27.10
	17	ESCOBA T/CEPILLO ITALIANA	1	500	PIEZA	NACIONAL	38.10
	18	ESCOBA T/CEPILLO GRANDE	1	500	PIEZA	NACIONAL	35.84
	19	ESCOBILLÓN PARA WC ALARGADO	1	200	PIEZA	NACIONAL	22.77
	20	ESCOBILLÓN REDONDO PARA WC	1	200	PIEZA	NACIONAL	20.16
	21	ESCOBA MIJO 7 HILOS	1	500	PIEZA	NACIONAL	52.85
	22	ESCOBA MIJO 8 HILOS	1	500	PIEZA	NACIONAL	60.20
	23	FIBRA RESTREGÓN GRANDE	1	1,000	PIEZA	NACIONAL	5.87
	24	FIBRA ACERINA MEDIANA	1	1,000	PIEZA	NACIONAL	4.23
	24	FIBRA ACERINA GRANDE	1	1,000	PIEZA	NACIONAL	6.27
	26	FRANELA 60 CMS. X 1 M ROJA	1	1,000	METRO	NACIONAL	12.03
	27	FRANELA 60 CMS. X 1 M GRIS	1	1,000	METRO	NACIONAL	12.03
	28	FRANELA 60 CMS. X 1 M BLANCA	1	1,000	METRO	NACIONAL	12.03
	29	DISCOS PARA PULIDORA DE 19" (VERDE, NEGRO Y CANELA)	1	50	PIEZA	SCOTCH BRITE	84.80
	30	ESCOBA DE VARA DE PERLILLA	1	500	PIEZA	NACIONAL	105.71
	31	JALADOR DE VIDRIO T-TROP 40 CM.	1	100	PIEZA	NACIONAL	35.44
	32	JERGA COLOR 60 CMS. X 1 M.	1	500	METRO	NACIONAL	12.66
	34	JERGA BLANCA 60 CMS.X 1 M	1	500	METRO	NACIONAL	11.03
	36	JÍCARA DE PLÁSTICO CAPACIDAD .92 LTS., DIAMETRO EXTERIOR 16 CM, ALTURA 7 CM	1	250	PIEZA	NACIONAL	6.68
	37	MECHUDO PABILLO 700 GRS.	1	200	PIEZA	NACIONAL	44.00
	38	PLUMERO MANGO CORTO COLOR	1	100	PIEZA	NACIONAL	15.13
	39	PIEDRA POMEZ GRANDE O CHICA	1	50	KILO	NACIONAL	7.19
	40	RECOGEDOR LAMINA BASTÓN	1	200	PIEZA	NACIONAL	22.42
	41	RECOGEDOR PLÁSTICO BASTÓN	1	200	PIEZA	NACIONAL	31.65
	42	BOLSA NEGRA 1.20cms. X 90cms.	1	2,000	KILO	NACIONAL	31.55
	43	LIMPIADOR PARA MUEBLES 323 GRS. EN AEROSOL	1	200	PIEZA	NACIONAL	55.16
	44	LIMPIA METALES 250 ML.	1	100	PIEZA	BRASSO	88.60
	45	DETERGENTE EN POLVO BOLSA DE 10 KILOS, QUE CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-K-626-NORMEX 2008	1	2,000	BOLSA	NACIONAL	327.41
	46	JABÓN TOCADOR 25 GRS., BIODEGRADABLE Y LIBRE DE FOSFATOS	1	2,000	PIEZA	ROSA VENUS	1.57



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN No. 30001029-005-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-037 ADQ

ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE LIMPIEZA

PROVEEDOR: GERENCIA, OBRAS Y SOLUCIONES

ARIAS, S. DE R.L. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0831

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

REQ.	PART	DESCRIPCION	CANT. MÍNIMA	CANTI. ESTIMADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO
	47	JABÓN TOCADOR 50 GRS., BIODEGRDABLE Y LIBRE DE FOSFATOS	1	2,000	PIEZA	ROSA VENUS	2.54
	48	PASTILLA ½ LUNA 80 GRS PARA WC	1	1,000	PIEZA	NACIONAL	7.83
	49	PASTILLA PATO 40 GRS. PARA WC	1	2,000	PIEZA	NACIONAL	16.49
	50	LIMPIADOR PARA MUEBLES (ACEITE ROJO DE 4 LT)	1	500	GALÓN	NACIONAL	67.78
	51	AROMATIZANTE DE 20 LT	1	500	CUBETA	NACIONAL	80.02
	52	AROMATIZANTE DE 4 LT	1	500	GALÓN	NACIONAL	19.41
	53	BLANQUEADOR DE 20 LT QUE CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-K-620-NORMEX-2008	1	2,000	CUBETA	NACIONAL	157.74
	54	BLANQUEDOR DE 4 LT	1	2,000	GALÓN	NACIONAL	35.44
	55	LIMPIADOR CON AROMA DE 20 LT	1	1,000	CUBETA	NACIONAL	189.85
	56	DESENGRASANTE COMERCIAL DE 20 LT	1	2,000	CUBETA	NACIONAL	340.27
	57	DESENGRASANTE PLUS DE 20 LT	1	2,000	CUBETA	NACIONAL	284.78
	58	GEL PARA MANOS DE 20 LT	1	2,000	CUBETA	NACIONAL	424.31
	59	LIMPIA VIDRIOS DE 20 LT	1	500	CUBETA	NACIONAL	201.24
	60	LIMPIADOR CON AMONIA DE 20 LT	1	1,000	CUBETA	NACIONAL	36.70
	61	LIMPIADOR GERMIZIDA DE 20 LT	1	1,000	CUBETA	NACIONAL	289.23
	62	MULTILIMPIADOR DE 20 LT	1	1,000	CUBETA	NACIONAL	175.45
	63	LIMPIADOR MULTIUSOS PLUS DE 20 LT	1	2,000	CUBETA	NACIONAL	175.45
	64	LIMPIADOR ANTIESTÁTICO DE 20 LT	1	100	CUBETA	NACIONAL	80.02
	65	PINO COMERCIAL DE 20 LT	1	2,000	CUBETA	NACIONAL	175.45
	66	PINO TRANSPARENTE DE 19 LT	1	2,000	CUBETA	NACIONAL	278.22
	67	REMOVEDOR DE CERA DE 20 LT	1	100	CUBETA	NACIONAL	80.02
	68	SARRICIDA COMERCIAL DE 20 LT	1	200	CUBETA	NACIONAL	126.26
	69	SARRICIDA PLUS DE 20 LT	1	200	CUBETA	NACIONAL	102.77
	70	SHAMPOO PARA ALFOMBRA Y TAPIZ DE 20 LT	1	100	CUBETA	NACIONAL	142.41
	71	SHAMPOO PARA TRASTES DE 900 ML.	1	100	PIEZA	NACIONAL	29.12
	72	TRATAMIENTO MOP'S DE 20 LT	1	100	CUBETA	NACIONAL	142.41
	73	QUITA COCHAMBRE DE 20 LT	1	500	CUBETA	NACIONAL	215.82
	74	BOLSA NEGRA DE POLIETILENO 60cms. X 90cms.	1	2,000	KILO	NACIONAL	30.83
	75	DESPACHADOR DE JABÓN DE GEL	1	200	PIEZA	NACIONAL	160.03
	76	POLVO LIMPIADOR TIPO AJAX 388 GRS.	1	500	PIEZA	AJAX	21.86
	77	AROMATIZANTE EN SPRAY 323 GRS.	1	500	PIEZA	NACIONAL	27.90



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN No. 30001029-005-2018
CONTRATO NÚMERO: DT-2018-037 ADQ
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE LIMPIEZA
PROVEEDOR: GERENCIA, OBRAS Y SOLUCIONES
ARIAS, S. DE R.L. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0831
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

REQ.	PART	DESCRIPCION	CANT. MÍNIMA	CANTI. ESTIMADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO
	78	MOP'S DE 90 CM	1	200	PIEZA	NACIONAL	35.09
	79	ARMAZÓN PARA MOP'S DE 90 CMS.	1	200	PIEZA	NACIONAL	46.58
	80	FILTROS PARA MIGITORIOS DE HULE DE 15 CM APROX	1	100	PIEZA	NACIONAL	26.43
	81	BOLSA NEGRA CHICA DE 30 CMS. X 40 CMS.	1	2,000	KILO	NACIONAL	42.58
	82	CERA PARA PULIR PISOS DE 20 LTS, QUE CUMPLA CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NMX-K-630-NORMEX-2008	1	100	CUBETA	NACIONAL	80.02
	83	FIBRA VERDE GRANDE	1	1,000	PIEZA	NACIONAL	10.56
	84	FIBRA NEGRA GRANDE	1	1,000	PIEZA	NACIONAL	15.19
	85	JALADOR PARA PISO DE 50 CMS	1	1,000	PIEZA	NACIONAL	29.05
	86	CEPILLO PARA VIDRIOS Y VENTANAS DE 40 CMS.	1	100	PIEZA	NACIONAL	61.08
	87	PORTA ROLLO PARA PAPEL HIGIENICO JUNIOR	1	200	PIEZA	NACIONAL	190.10
	88	PORTA ROLLO PARA PAPEL HIGIENICO JUMBO	1	100	PIEZA	NACIONAL	278.15
	89	TOALLERO PARA TOALLA INTERDOBLADA	1	200	PIEZA	NACIONAL	189.82
	90	DESTAPACAÑOS LIQUIDO PRESENTACION DE 1 LT	1	400	PIEZA	JONHSON	79.74

II.- LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

NUMERO	INMUEBLE	DIRECCIÓN
1	EDIFICIO DELEGACIONAL	PLAZA DE LA CONSTITUCION No. 1 CENTRO TLALPAN.
2	EDIFICIO CALVARIO	CALVARIO Nº 61, COL. TLALPAN CENTRO
3	OPERACIÓN HIDRAULICA	CONGRESO NO. 50, COL. LA JOYA
4	CASA FRISSAC	MONEDA NO.1 CENTRO DE TLALPAN
5	MUSEO DE HISTORIA DE TLALPAN	PLAZA DE LA CONSTITUCION NO. 10 CENTRO DE TLALPAN
6	RECURSOS HUMANOS (SUBDIRECCION DE RELACIONES LABORALES) Y DESARROLLO SOCIAL	CONGRESO NO. 50, COL. LA JOYA
7	DIRECCION GENERAL DE OBRAS	SAN FERNANDO NO. 84 ESQ. MADERO, COL. CENTRO DE TLALPAN
8	CONTRALORIA INTERNA EN TLALPAN	SAN FERNANDO NO. 84 ESQ. MADERO, COL. CENTRO DE TLALPAN



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN No. 30001029-005-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-037 ADQ
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE LIMPIEZA
PROVEEDOR: GERENCIA, OBRAS Y SOLUCIONES
ARIAS, S. DE R.L. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0831
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

NUMERO	INMUEBLE	DIRECCIÓN
9	DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	JUAREZ NO. 68, COL CENTRO TLALPAN
10	*MERCADOS Y VIA PUBLICA *GIROS MERCANTILES	MATAMOROS NO. 231, COL. LA JOYA
11	* SUBDIRECCION DE AGUA POTABLE EN PIPAS * AGUA POTABLE Y DRENAGE	CONGRESO N. 296 COL. LA JOYA
12	DIRECCION DE GOBIERNO Y CENTRO DE SERVICIO DE ARTENCION CIUDADANA (CESAC)	CALLE MONEDA S/N ESQ. INSURGENTES, COL. TLALPAN CENTRO (AL INTERIOR DEL ESTACIONAMIENTO DEL DEPORTIVO VIVANCO)
13	CYBER BIBLIOTECA CENTRAL CENTRO CULTURAL TLALPAN	PARQUES JUANA DE ASBAJE, CALLE MONEDA S/N COL. TLALPAN CENTRO MONEDA No. 1 CENTRO DE TLALPAN
15	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL (PARQUE JUANA DE ASBAJE)	PARQUE JUANA DE ASBAJE ESQ. MONEDA COL.CENTRO DE TLALPAN
16	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE IMAGEN URBANA	ALLENDE ESQ. CALLEJON DE CARRASCO, CENTRO TLALPAN
17	LIMANTITLA CAMPAMENTO DE OBRAS A UN COSTADO DEL PANTEÓN	LIMANTITLA S/N ESQ. SAN MARCOS
18	JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ALUMBRADO PÚBLICO	ALLENDE ESQ. CALLEJON DE CARRASCO CENTRO DE TLALPAN
19	PARQUE DE ASBAJE	MINEDA SIN NÚMERO COL. CENTRO TLALPAN
20	DEPORTIVO VIVANCO	CALLE MONEDA S/N ESQ. INSURGENTES, COL. TLALPAN CENTRO (AL INTERIOR DEL ESTACIONAMIENTO DEL DEPORTIVO VIVANCO)
21	DIRECCION JURIDICA	SAN JUAN DE DIOS No 92 TORILLO GUERRA
22	COMEDOR RECURSOS HUMANOS	CONGRESO 296 COL. LA JOYA
23	MANTENIMIENTO MENOR (OBRAS)	SAN FERNANDO NO. 84 ESQ. MADERO, COL. CENTRO DE TLALPAN
24	APOYO LOGISTICO	INSURGENTES SUR S/N COL LA JOYA
25	DIRECCION DE ORDENAMIENTO ECOLOGICO	SAN FERNANDO NO. 84 ESQ. MADERO, COL. CENTRO DE TLALPAN
26	TALLER MECANICO	FLORALES No 20 COL MAGISTERIAL COAPA
27	CENTRO COMUNITARIO CARRASCO	CARRASCO No. 67 COL. TORRILLO GUERRA
28	ALMACEN GENERAL	AV. CAFETALES NO. 7 COL RINCONADA COAPA
29	PANTEÓN 20 DE NOVIEMBRE TLALPAN	CONGRESO ESQ. SAN MARCOS S/N COL. TLALPAN



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN No. 30001029-005-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-037 ADQ

ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE LIMPIEZA

PROVEEDOR: GERENCIA, OBRAS Y SOLUCIONES

ARIAS, S. DE R.L. DE C.V.

REQUISICIÓN DE COMPRA: 0831

PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

NUMERO	INMUEBLE	DIRECCIÓN
30	CASA DE LA CULTURA	CAMINO SANTA TERESA S/N ESQ. ZACATEPETL COL. BOSQUES DEL PEDREGAL
31	JUD DE PUEBLOS RURALES SUBDELEGACION DE SAN ANDRES TOTOLTEPEC * BIBLIOTECA PROF. PAULINO TLAMATZIN	REFORMA NO. 19 REFORMA NO. 22 SAN ANDRES TOTOLTEPEC
32	DIRECCION GRAL. DE SERVICIOS URBANOS	CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA. NO. 5569, SAN PEDRO MARTIR
33	UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SISTEMAS MECANIZADOS	AYUNTAMIENTO NO. 260 COL. MIGUEL HIDALGO
34	CAMPAMENTO DE LIMPIA HUIPULCO	ACUEDUCTO S/N COL. SAN LORENZO HUIPULCO (TREN LIGERO HUIPULCO, ENTRAR POR CALZ TLAJALPAN)
35	DEPORTIVO VILLA OLIMPICA	INSURGENTES SUR S/N ESQ. PERIFERICO SUR, COL. MIGUEL HIDALGO
36	ENLACE DE LA BRIGADA DE ACCIÓN INMEDIATA "A"	MATAMOROS, COL. CDENTRO
37	ZONA III UNIDAD DEPARTAMENTAL DE APOYO URBANO	IZAMAN Y TEKAL, COL. HEROES DE PADIerna
38	CENDI VILLA COAPA	MARIA AUXILIADORA S/N COL. VILLA COAPA
39	SUBDELEGACION SAN MIGUEL XICALCO	CALLE 5 DE FEBRERO Y 16 DE SEPT. NO. 6 COL. PUEBLO SAN MIGUEL XICALCO
40	DIRECCIÓN DE SALUD Y DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	COSCOMATE NO. 90, ESQ. SAN JUAN DE DIOS, COL. TORELLO GUERRA
41	* SUBDELEGACION SAN PEDRO MARTIR * BIBLIOTECA JOSE AGUIRRE RAMOS	AV. 5 DE MAYO ESQ. ENSEÑANZA COL. SAN PEDRO MARTIR
42	* SAN MIGUEL AJUSCO * BIBLIOTECA FILOMENO GONZALEZ	AVENIDA HIDALGO COL. SAN MIGUEL AJUSCO
43	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES AJUSCO	AV. HIDALGO ESQ. MARIANO ESCOBEDO, COL. PUEBLO DE SAN MIGUEL AJUSCO
44	*SUBDELEGACION SAN MIGUEL TOPILEJO * BIBLIOTECA RAFAEL RAMIREZ	AV. MORELOS ESQ. GUERRERO SAN MIGUEL TOPILEJO
45	SUBDELEGACION MAGDALENA PETLACALCO	5 DE MAYO Nº 1 ESQ. JUAREZ COL. PUEBLO MAGDALENA PETLACALCO
46	CENTRO COMUNITARIO MAGDALENA PETLACALCO	CENTRO COMUNITARIO AV. MEXICO AJUSCO S/N, ESQ. EL TRABAJO
47	CENDI LOMAS HIDALGO	CALLE HIDALGO S/N AMATENANGO Y BOSQUES DE VIENA COL. LOMAS HIDALGO



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN No. 30001029-005-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-037 ADQ
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE LIMPIEZA
PROVEEDOR: GERENCIA, OBRAS Y SOLUCIONES
ARIAS, S. DE R.L. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0831
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

NUMERO	INMUEBLE	DIRECCIÓN
48	CENDI CABANA ENCANTADA	CHEMAY ESQ. CHICOASEN, COL. HEROES DE PADIerna
49	CENDI MIGUEL HIDALGO	CORREGIDORA ESQ. QUERETARO, COL. MIGUEL HIDALGO
50	CENDI MIRADOR	TEQUIK ESQ. POPOCNA COL. HEROES DE PADIerna
51	CAMPAMENTO MIGUEL HIDALGO	AV. DE LAS TORRES ENTRE CORREGIDORA Y GALEANA COL. MIGUEL HIDALGO
52	ZONA IV TERRITORIAL AJUSCO MEDIO	VERONA MZA 3 LT 3 ESQ. SACALUM, LOS ENCINOS
53	CASA DEL ADULTO MAYOR (LOS VERGELES)	AMANALCO S/N ESQ. EJIDOS, COL. VERGEL COAPA
54	GRUPOS VULNERABLES	AJUSCO 96 COL. TORIELLO GUERRA
55	ZONA II JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE APOYO URBANO	AV. CANAL DE MIRAMONTES N° 3755 ESQ. CARCAMO, COL. VILLA COAPA
56	CENTRO COMUNITARIO TLALCOLIGIA	CALLE NAHOAS N° 8 COL. TLALCOLIGIA
57	CYBER TLALPAN CULTURA MAYA	CALLE PETO ESQ. FFCC CUERNAVACA COL. CULTURA MAYA
58	CENTRO COMUNITARIO SANCHEZ TABOADA	DEPVO SANCHEZ TABOADA HUNUCMA ESQ. IZAMAL, COL. HÉROES DE PADIerna
59	CYBER TLALPAN PARQUE MORELOS	JESUS LECUONA Y ALFREDO B. BONFIL COL. MIGUEL HIDALGO 2 ^a . SECC.
60	DEPORTIVO GENERAL RODOLFO SANCHEZ TABOADA	YOBAIN ESQ. TEKAL HEROES DE PADIerna
61	DEPORTIVO SAN PEDRO MARTIR	CALLE DALIA ENTRE MARISOL Y MIRADOR COL. SAN PEDRO MARTIR
62	DEPORTIVO SAN NICOLAS TOLENTINO	EXHACIENDA SAN NICOLAS TOLENTINO Y EJIDOS DE HUIPULCO COL. PRADOS COAPA 3 ^a SECCION
63	DEPORTIVO SAN ANDRES TOTOLTEPEC	KM. 24 DE LA CARRETERA FEDERAL A CUERNAVACA Y CALLE QUELTEPEC N° 8 PUEBLO DE SAN ANDRES TOTOLTEPEC
64	ZONA 1 Y ZONA 4	SAN FERNANDO NO. 84 ESQ. MADERO Y MONEDA NO. 1, COL. CENTRO DE TLALPAN
65	DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	SAN FERNANDO NO. 84 ESQ. MADERO Y MONEDA NO. 1, COL. CENTRO DE TLALPAN
66	DEPORTIVO TIEMPO NUEVO	OAXACA S/N COL. MIGUEL HIDALGO
67	CENTRO COMUNITARIO EL CAPULIN	1 ^a . CERRADA DE TULIPAN ESQ. TULIPAN COL. MIGUEL HIDALGO
68	CENTRO DE FORMACIÓN DEPORTIVA "OLLIN KAN" (CEFORMA)	CALLE CANTERA S/N, ESQ. AV. FUENTES BROTANTES, COLONIA U. H. FUENTES BROTANTES



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

LPN No. 30001029-005-2018

CONTRATO NÚMERO: DT-2018-037 ADQ
ADQUISICIÓN DE: MATERIAL DE LIMPIEZA
PROVEEDOR: GERENCIA, OBRAS Y SOLUCIONES
ARIAS, S. DE R.L. DE C.V.
REQUISICIÓN DE COMPRA: 0831
PARTIDA PRESUPUESTAL: 2161

NUMERO	INMUEBLE	DIRECCIÓN
69	CENTRO COMUNITARIO MIGUEL HIDALGO	CALLE ALFREDO V. BONFIL MZ. 36. LT. 224 COLONIA MIGUEL HIDALGO
70	CENTRO COMUNITARIO ISIDRO FABELA	CALLE VICENTE GUERRERO MZ. 11 LT. 11 COLONIA ISIDRO FABELA
71	CENTRO COMUNITARIO SUPERACIÓN AJUSCO	CALLE CEDROS, ESQ. JAZMIN, COLONIA 2 DE OCTUBRE
72	BIBLIOTECA (TLALMILLE)	CERRO DE LAS BATALLAS S/N COL. TLALMILLE C.P. 14657
73	CAMPAMENTO DE LA MEJORA COMUNITARIA MIGUEL HIDALGO	2DA. CERRADA DE CORREGIDORA, COL. AMPLIACION MIGUEL HIDALGO 2DA. SECCION
74	PROTECCIÓN CIVIL	CALLE 12 COL. ISIDRO FABELA
75	DEFENSORIA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTE	CALLE PUENTE S/N ESQUINA SAN LORENZO AL ALMAGRO COL ARBOLEDAS DEL SUR
76	CENTRO INTEGRAL DE ESPARCIMIENTO LÚDICO Y ORIENTACIÓN (C.I. E.L.O.)	PERIFERICO SUR, ESQ. 4 ^a ORIENTE COL. ISIDRO FABELA
77	PIÑANONA	AV. PICAHO AJUSCO S/N
78	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	CAFETALES No. 7 COL. RENCONADA COAPA 2a SECCIÓN
79	CINE VILLA OLIMPICA	INSURGENTES SUR S/N ESQ. PERIFERICO SUR COL. MIGUEL HIDALGO
80	POLIFORUM	AV. BENITO JUAREZ ESQ. SAN FERNANDO S/N.

III.- MONTO TOTAL DEL CONTRATO PARA EJERCER:

MONTO MÍNIMO I.V.A INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
\$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.)	\$2'760,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTAMIL PESOS 00/100 M.N.)

IV.- PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO SERÁN DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE LAS ÁREAS REQUIRENTES, 3 DÍAS CALENDARIO COMO MAXIMO EN EL CASO DE ENTREGAS ORDINARIAS Y 2 DÍA CALENDARIO COMO MAXIMO PARA ENTREGAS URGENTES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE OFICIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CORRERAN LOS DÍAS DE ENTREGA DE ACUERDO CON LA FECHA DE ENTERADO POR ESCRITO LOS CUALES SERÁN TOMADOS EN CUENTA EN CASO DE NO ENTREGAR EN LA FECHA SOLICITADA PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.